



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2020-00474-00
REFERENCIA: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: YOLANDA MARGARITA EKER CARDENAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago reestructurado de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

Soledad, 12 de JULIO de 2021.

La Secretaria,

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, Julio doce (12) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folio N° 284 del expediente, presentado por el doctor **JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- Dar por terminado el proceso instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **YOLANDA MARGARITA EKER CARDENAS**, por terminación del proceso **POR ACUERDO DE RESTRUCTURACION DEL CREDITO CON FECHA DE MAYO DE 2021**.

2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-150760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado, señora **YOLANDA MARGARITA EKER CARDENAS con c.c.32.823.174**. Librense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**.

3.- Sin costas para las partes.

4.- Desglóse los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR ACUERDO DE RESTRUCTURACION DEL CREDITO CON FECHA DE MAYO DE 2021**.

5.- Por secretaría archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 74 del 13 de 07 de 2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

GMGM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001

